

**GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Díaz López, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza #1, Serie 1998-99**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de julio de 1998.

VOTACIÓN

A favor:

1. Hon. Oscar Reinos Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Guillermo Vega Santana
5. Hon. Luis Flores Muñoz
6. Hon. Lauro Rivera Meléndez
7. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
8. Hon. Carlos Santana Cuadrado
9. Hon. Marcelo Trujillo Panisse
10. Hon. Sonia L. Vázquez García
11. Hon. Luis M. Castro Díaz
12. Hon. Carmen L. Durieux Hernández
13. Hon. Angel C. Cora Romero

En contra:

Ninguno

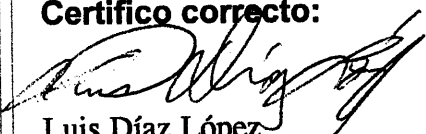
Ausentes:

1. Hon. Pedro Cruz Cruz
2. Hon. Edilberto Rosario Miranda

Abstentionados:

1. Hon. Carmen López Dipiní

Certifico correcto:


Luis Díaz López
Secretario
Asamblea Municipal

LDL:rov

SELLO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Serie 1998-99

Proyecto # 1
Ordenanza #

Presentada por: *Hon. Lauro Rivera Meléndez*

"PARA CONCEDER 5 AÑOS DE EXENCIÓN A LA PROPIEDADES INMUEBLES EN LAS CUALES ENCLAVEN ESTRUCTURAS MULTIPISOS QUE SEAN DEDICADAS AL NEGOCIO DE ESTACIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE HUMACAO".

POR CUANTO: *En Puerto Rico cada día se hace más necesario que la familia posea por lo menos un vehículo de motor. Esto ha promovido la enorme cantidad de vehículos en nuestras calles lo que promueve el congestionamiento en zonas prohibidas, calles y avenidas incluyendo el doble estacionamiento en nuestra zona urbana.*

POR CUANTO: *Consciente del problema provocado por la gran congestión de vehículos de motor y la falta de espacio donde estacionarse, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley # 196 del 6 de septiembre de 1996, a los fines de concederle exención contributiva a las propiedades inmuebles multipisos dedicados a estacionamientos y delegó en las Asambleas Municipales mediante la aprobación de ordenanza al término de exención a conceder que no será menor de 5 años ni mayor de 20 años.*

POR CUANTO: *Estando conscientes de que este incentivo contributivo estimularía la inversión hacia este tipo de negocio.*

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: *Conceder 5 años de exención contributiva a las propiedades inmuebles multipisos dedicadas a estacionamiento en nuestro municipio, excepto las oficinas privadas ubicadas en estos edificios.*


SECCIÓN 2: *Las oficinas privadas enclavadas en las estructuras multipisos dedicadas a estacionamiento no disfrutaran de esta exención.*

SECCIÓN 3: *Los solares donde se construyan edificaciones y que produzcan renta por estar utilizandose para la venta de vehículos de motor nuevos o usados quedarán excluidos de los beneficios de la exención aquí dispuesta.*

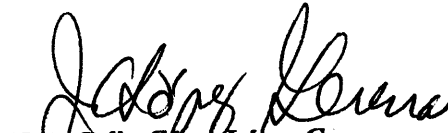
SECCIÓN 4: *Copia de esta ordenanza será enviada al Alcalde, Hon. Julio César López Gerena, Secretaria Municipal, Departamento de Finanzas, y a Las Oficinas del CRIM, para su conocimiento y acción correspondiente.*

**APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO PUERTO RICO,
EL DIA 8 DE JULIO DE 1998.**


Oscar Reinos Montañez
Presidente


Luis Díaz López
Secretario

SOMETIDA ANTE MI CONSIDERACIÓN EL DÍA 3 DE julio DE 1998. Y FIRMADA
EL DÍA 10 DE julio DE 1998.


Hon. Julio César López Gerena
Alcalde